

VERBAL – CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

RAD. 680013110008-2022-00140-00

DTE: MARIA EMPERATRIZ RAMIREZ ARISMENDI

DDO: JOSE EDGAR JEREZ SIERRA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 27 de abril de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial presentado el pasado 10 de abril de 2023, la demandante **MARIA EMPERATRIZ RAMIREZ ARISMENDI**, solicita la autorización del pago del depósito judicial ante banco agrario, correspondiente a la cuota provisional de alimentos de los meses de marzo y abril de 2023, fijada por esta dependencia judicial.

Al respecto, una vez revisada la relación de títulos para este proceso, obran los depósitos judiciales No. **460010001777378** con fecha de constitución 24/03/2023 por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000), y No. **460010001784337** con fecha de constitución 25/04/2023 por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000); por lo que se ordenara la entrega de los títulos en mención, a la señora **MARIA EMPERATRIZ RAMIREZ ARISMENDI**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.505.831. por secretaria procédase en conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba84ee1ebea912a4f8a48e8fa7450a4d381583b7c81a51350d3b496e4713e7f**

Documento generado en 28/04/2023 03:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>